

**INFORME DE NECESIDAD DE TRAMITACIÓN URGENTE
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL
SNOWPARK DE LA ESTACIÓN DE ESQUÍ-MONTAÑA DE ALTO
CAMPOO**

**PROPUESTA DE LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.
(CANTUR, S.A.)**

INSTALACIÓN (Objeto del Contrato)

Estación de Esquí y Montaña Alto Campoo.

ANTECEDENTES

Procedimiento tramitado por procedimiento ordinario y declarado desierto por resolución de fecha 12 de noviembre de 2019. Necesaria una nueva licitación por la apertura de la estación de esquí y montaña Alto Campoo, con fecha del pasado viernes 22 de Noviembre.

Desde la temporada 2010/11, se ha estado realizando la explotación del Snowpark con personal propio de la Estación, con módulos cedidos por empresa externa. En la temporada 2017/18 no se pudo llegar a ningún acuerdo para mantener la cesión de dichos módulos, por lo que el Snowpark ha estado cerrado la mayoría de días.

Después de esa fecha y observar el sector, comprobando que, lo habitual en otras Estaciones de Esquí es, encargar el mantenimiento del Snowpark a empresas especializadas en este tipo de parques, debido al resultado obtenido en este tipo de explotaciones. Es aconsejable, realizar acciones dinamizadoras de actividad,

incorporando nuevos modelos de mantenimiento que estén más cercanos a los snowboards usuarios.

Por todo lo anteriormente expuesto, en la temporada 2018-2019, el mantenimiento del SNOWPARK fue llevado por una empresa externa con un resultado positivo del mismo.

SITUACIÓN ACTUAL

Una vez comenzada la temporada de esquí 2019/2020, aparece la necesidad urgente de poner en marcha el servicio para los clientes de la Estación de Esquí y montaña Alto Campoo.

NECESIDAD

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SNOWPARK durante la temporada de nieve 2019-2020. Dicha explotación se realizará por personal especializado e incluirá la colocación de 8 módulos y de todos los materiales y herramientas para realizar dicha explotación.

Esta gestión, se realizará diariamente en los días en los que, la dirección, considere oportuna su apertura con una previsión de 120 días consecutivos y con la presencia de un encargado y un shapers. Así mismo, en esta contratación, se cederán un mínimo de 8 módulos, tipo los instalados en SULAYR de Sierra Nevada o similares, y de todos los materiales y herramientas para realizar el correcto mantenimiento del Snowpark. Además de, una megafonía de altavoces portátiles para música ambiental y 10 hamacas que se colocarán en la zona chill out de este Snowpark

PLAZO DE EJECUCIÓN

Sera desde el 21 de Diciembre de 2019 y durante la temporada de esquí, 2019-2020, estableciéndose su cierre aproximado en el mes Abril y no superando, los 120 días máximos de explotación.

Valor Estimado del contrato de servicios de mantenimiento del Snow-Park en la estación de esquí – montaña de Alto Campoo asciende a la cantidad de TREINTA MIL DIEZ EUROS (30.010,00 €), IVA no incluido.

El valor estimado máximo del contrato es de 30.010 euros IVA Excluido.

Una vez abierto el Snow-Park, CANTUR S.A. abonará mensualmente la cantidad de SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS (7.920 €) IVA no incluido o importe proporcional según la oferta del adjudicatario, durante un periodo de 95 días consecutivos, correspondientes a los servicios de mantenimiento del Snow-park y puesta a disposición del contratista de todos los bienes muebles necesarios para la prestación del servicio; a partir del día 96 y en función de los días de apertura al público del Snow-Park, , CANTUR S.A. se abonarán a razón del importe máximo 250 €/día IVA NO INCLUIDO, o la cantidad ofertada por el licitador, hasta alcanzar el importe máximo del contrato de 30.010 € IVA NO INCLUIDO.

El Adjudicatario del contrato de servicios presentará parte de trabajo diario firmado con hora de apertura y cierre del Snow-Park.

El valor estimado total del contrato para la prestación del servicio citado, se desglosa en los siguientes conceptos:

- Los costes derivados de las normativas laborales vigentes ascienden a 17.467,20 euros.
- Los gastos generales de estructura ascienden a 3.000,00 euros.
- El beneficio industrial asciende a 6.000,00 euros.
- Otros costes derivados de la estructura o material, ascienden a 3.542,80 euros.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En el contrato que se pretende, no cabe la división en lotes, dado que se trata de una prestación cuya división haría menos eficaz el objetivo que se pretende, puesto que SE requiere un servicio de gestión integral.

DIRECCIÓN DEL CONTRATO

La recepción de dicho contrato se efectuará en la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo en presencia del Jefe de Explotación Miguel Ángel López Fernández acompañado del encargado del servicio, Jefe de Pistas, Andrés de la Pinta Salces.

Ejercerá como responsable del contrato el Director de la Estación de Esquí- Montaña de Alto Campoo Joan Anton Font Serrano.

PROPUESTA DE CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por el procedimiento abierto, con pluralidad de criterios, sobre la base del principio de mejor relación calidad-precio, por ser este uno de los procedimientos ordinarios determinados por la ley.

Se proponen los siguientes criterios automáticos de valoración de las propuestas, que serán considerados para la adjudicación del contrato, de acuerdo con la siguiente ponderación:

CRITERIO 1. OFERTA ECONÓMICA (Se valorará hasta un máximo de 75 puntos):

Obtendrá 75 puntos la oferta económica más baja, valorándose las ofertas parciales de los servicios solicitados en forma proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ licitador = 75 \times \frac{Oferta\ Económica\ más\ baja}{Oferta\ Económica\ del\ Licitador\ a\ baremar}$$

Obtendrán 0 puntos las ofertas que coincidan con el valor estimado del contrato y serán excluidas las que superen dicho importe.

CRITERIO 2. CRITERIOS OBJETIVOS DE LA CALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Se valorará hasta un máximo de 25 puntos)

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
Criterios no evaluables económicamente	25 puntos
1 A partir de mínimo de 8 módulos: 1 punto por cada módulo suplementario con un máximo de 3 puntos	3 puntos
2 Relación de útiles y herramientas aportados: moto de nieve 10 puntos; taladro de nieve suplementario, 2 punto	12 puntos
3 La megafonía de la zona chill out, debe de tener como mínimo 150 vatios RMS, con autonomía entre 5 y 8 horas y con al menos, 1 puerto USB. Con 2 puntos por cada 30 vatios suplementarios RMS, con un máximo de 10 puntos.	10 puntos

En Alto Campoo a, 27 de Noviembre de 2019

A propuesta de,

Vº Bº

Andrés de la Pinta Salces

Joan Antón Font Serrano




Jefe de pistas

Director Alto Campoo